

DECLARACIÓN RES "CELEBRACIÓN DE M	IERCADO/EVENTO/	FERIA OC	CASION	IAL	••••••	••••••	••••••	•••••		
FECHAS DEL EVENTO: AÑO: HORARIO: UBICACIÓN:										
DATOS DEL TITULAR DE LA OCUPACIÓN AUTORIZADO										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				DNI/NIF:						
DIRECCIÓN (C., PL., AVDA):				NÚM. o KM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:		
CP: MUNICIPIO:				PROVÍNCIA:						
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				TEL.:						
MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA:										
ENTIDAD ORGANIZADORA O AS	SOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO		PROFESIO	NAL DEL SEC	TOR					
REPRESENTADO POR										
APELLIDOS Y NOMBRE:				DNI/NIF:						
DIRECCIÓN (C., PL., AV):				NÚM.	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:		
CP: MUNICIPIO:				o KM: PROVÍNCIA]	<u> </u>				
DIRECCIÓN				TEL.:						
ELECTRÓNICA:				El Ayuntamiento de Palma se reserva el derecho de exigir la acreditación de						
Com a la representación en el momento procedimental que considere oportuno.										
DATOS PARA COMUNICA	CIONES			1						
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				DNI/NIF:						
DIRECCIÓN (C., PL, AV):				NÚM. o KM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:		
CP:	MUNICIPIO:			PROVÍNCIA:						
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:				TEL.:						
Autoriza que la dirección de correo electrónico facilitada sea utilizada a efectos de notificaciones.										
OBJETO DE LA ACTIVIDA	D AUTORIZADA:									
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA LÍNEA DE	VENTA OFRECIDA/SERVICIO QUE LLEG	jARÁ A CABO:								
NÚMERO DE PUESTOS CON ALIMENTACIÓN (COMIDAS Y RERIDAS):	FOODTRUCK SI	NÚMEI NO	RO DE PU	JESTOS S	IN ALIME	NTACIÓN	I:			



EXPONGO, en representación de la entidad o asociación sin ánimo de lucro o del autorizado a la ocupación más arriba indicada, que se le ha autorizado para una ocupación eventual de la vía pública por las actividades de mercado/feria ocasional, con las fechas, horarios y ubicaciones establecidas por la organización.

FORMULA AL EFECTO LA PRESENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS en la Ordenanza de ocupación de vía pública del Ayuntamiento de Palma, Ley 7/1996 de ordenación del comercio minorista, Ley 11/2014 de comercio de las Islas Baleares, Decreto 46/2009 sobre las hojas de reclamación o de denuncia en materia de consumo, Decreto 19/1996 por el cual se aprueba el nomenclátor de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento (CE) n.º 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimentarios, RD 1021/2022 que regula determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor, Ley 16/2020 de salud pública de las Islas Baleares, RD 1619/2012 por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, RD 3423/2000 por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios, Reglamento (CE) 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, Real Decreto legislativo 1/2007 por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Ley 7/2014, de 23 de julio de protección de las personas consumidoras y usuarias de las Islas Baleares, REGLAMENTO DE SERVICIOS DE CONSUMO Y MERCADOS MINORISTAS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palma y otras normas sectoriales de aplicación,

Y todo esto SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, CONTROL DE INSPECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y RESTANTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD (Si procede):

- 1. Que cumplo los requisitos que establece la normativa municipal vigente en materia de mercados y que cumplo las condiciones específicas necesarias para concurrir en esta feria/mercado (art. 58-61 RSCMM), estando en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad, para su control e inspección; y que mantendré su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- 2. Que estoy dado de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E., en el censo de obligados tributarios, de alta en la Seguridad Social, cumplo la Normativa de aplicación en materia laboral tanto del titular como del personal que despache en el lugar de venta, dado de alta en los registros necesarios que obliga la actividad comercial que se llevará a cabo, y que habrá rellenado y registrado las correspondientes declaraciones responsables que sean obligatorias respecto de la Conselleria de Salut i Consum del Govern Balear o de la Conselleria de su lugar de procedencia, si aplica, y que podrá acreditar.
- 3. Declaro que la entidad peticionaria ha subscrito una póliza de responsabilidad civil, vigente y al corriente de pago, de forma colectiva como promotor del acontecimiento, siendo responsables de los daños personales y materiales ante terceros derivados del ejercicio de la actividad en la vía pública.

s. En cuanto a productos o mercancia que nevara, deciaro que ai mercado o iena se comercializaran los siguientes producto	JS.

- **5.** Tanto el promotor como el personal vendedor que participe en la feria/mercado ocasional tendrá que cumplir con toda la normativa específica y sectorial aplicable con especial atención a la especificidad de la venta ambulante y/o no sedentaria.
- **6.** Los comerciantes tendrán que acreditar, si hace falta, a petición del personal técnico municipal, el origen de las mercancías y productos que se exponen para la venta, por lo cual hace falta la conservación de facturas y albaranes que justifiquen su procedencia (trazabilidad).
- 7. Se dispondrá en el lugar de venta de la documentación que habrá generado previamente el promotor: credencial expuesta que autorice la parada con mención de titularidad o persona autorizada a la ocupación eventual y línea de venta.
- **8.** Es obligatorio la emisión de factura simplificada (ticket) por la venta de cualquier producto, con mención en la misma de: NIF, domicilio, nombre o razón social del establecimiento, tipo impositivo aplicado o la expresión "IVA incluido" y contraprestación total, por lo cual se comprobará que se pueda estar en disposición de efectuar estas operaciones.
- **9.** Tiene que disponer expuesto en el establecimiento, en un lugar visible, cartel que informe de la existencia de hojas de reclamaciones (formado hoja DIN A-4), y disponer en un lugar visible cartelería complementaria obligatoria: indicaciones de alérgenos y prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, si procede.



- **10.** Todos los productos a la venta tienen que tener cartel indicador del PVP (precio de venta público) en lugar visible e inequívoco, con peso por unidad de medida obligatorio si se comercializa a peso (por litro si es líquido, por kg si es sólido, o por unidad de medida si no se fracciona el producto).
- 11. Que, como titular del puesto de venta, me hago responsable de su pulcritud, imagen homogénea y asumo el deber de tenerlo abierto al público cumpliendo el horario de funcionamiento establecido, al servicio todo esto de la buena imagen del Mercado o Feria.
- **12.** Se estará, en todo momento, a las indicaciones que traslade la autoridad municipal, la cual podrá adoptar las medidas inmediatas y extraordinarias que hagan falta para que la actividad se desarrolle según los parámetros que se exponen, la protección de espacios públicos, protección de los intereses de consumidores y usuarios y, en general, para velar por las necesidades que puedan ser de interés para el municipio.

ESPECIFICAR SI HABRÁ MANIPULACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS O De HERBODIETÈTICA:
En caso afirmativo, describidlos y cumplimentad la siguiente declaración responsable al respecto:
En el caso de venta de productos alimentarios declaro: la empresa está dada de alta en el censo de empresas,
establecimientos y productos del sector alimentario (RGSEAA/REEPSAIB) o ha realizado la comunicación previa de inicio
correspondiente al Registro, con el N.º
En el caso de establecimientos de circulación móvil (food truck o similar) la matrícula dada de alta al RGSEAA/REEPSAIB es:
Declaro que se cumplirán las condiciones higiénicas y sanitarias en materia alimentaria, además de otras condiciones o medidas obligatorias según la normativa vigente, ya sea de homologación técnica como normativa en materia de consumo y disciplina de mercado u otra normativa adecuada.
En cuanto a cubiertos, vasos, etc. para el consumo de las personas consumidoras, se estará al cumplimiento de la ley 8/2019 de 19 de febrero y modificaciones, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
Como promotor o titular de gran consumo entregará, previo al inicio de la actividad, certificado de puesta en marcha de la instalación eléctrica provisional, firmado por empresa/instalador oficial habilitado/da (Reglamento electrotécnico para baja tensión e ITC-BT-34 Instalaciones con hasta especiales: ferias y stands.).
Manifiesto que todos los datos contenidos en este documento son ciertos. Me doy por enterado de la responsabilidades penales, civiles y administrativas en que puedo incurrir si son falsas las manifestaciones que como declaración responsable se han hecho al presente escrito.
Palma, ddede

El ejercicio de la actividad solicitada en la vía pública se sujeta, en todo caso, al otorgamiento de la correspondiente autorización administrativa por el departamento municipal correspondiente.